



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 13 de Abril de 2004

157/04

Expte. N° 14. 010/04

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramitó la cobertura de dos (2) cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Análisis Matemático" de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación del Ing. Mario Alejandro Tovi para cubrir uno de los cargos objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que conforme a lo previsto en el Reglamento, el precitado Dictamen fue notificado a la única aspirante presentada;

Que dicho dictamen cuenta con la anuencia del Honorable Consejo Directivo;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 07 de Abril de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del día 14 de Abril de 2004, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) meses, al Ing. Mario Alejandro TOVI, D.N.I. N° 13.917.263 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la materia ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y ..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsajng@unsa.edu.ar](mailto:unsajng@unsa.edu.ar)

157704

Expte. N° 14. 010/04

beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 1° en la respectiva partida presupuestaria otorgada mediante Res. –C.S.- N° 001/04.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente indicado precedentemente, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.


ARTICULO 4°.- Hacer saber al Ing. Mario Alejandro Tovi, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG



Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
SECRETARIO  
INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA